



Municipalidad de Tres de Febrero
2023 "40 años de democracia"

Corresponde al Expediente N° 4117.50986.2019.0

CASEROS, - 8 AGO 2023 2023

VISTO el expediente de referencia N° 4117.50986.2019.0, por el cual se tramita la solicitud de "Cambio de Titularidad" de la cuenta municipal N° 282522/- correspondiente a la Tasa de Servicios Generales, solicitada por la contribuyente Sra. **PALAVECINO Angelica**, titular del DNI 3.615.968, domiciliada en la calle General Paz N°7866, de la localidad de Villa Devoto, Ciudad de Buenos Aires, y en relación al inmueble ubicado en la calle Cristobal Colon N° 1425 de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero; de conformidad a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO

Que en fecha 07 del mes de marzo de 2019, se presenta la contribuyente, Sra. Palavecino Angelica, titular del DNI 3.615.698, e interpone solicitud de cambio de titularidad de la Tasa por Servicios Generales, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Cristobal Colon N° 1425, de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, cuyos datos catastrales son Circ IV, Secc I, Mza 19, Parcela 8B;

Que acompaña como prueba documental, copia del DNI, y Escritura N° 27 de fecha 09 de febrero del 2014, la cual resulta ser un Acta de Posesión del Inmueble ubicado en la calle Cristobal Colon N° 1425, de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero. De la misma surge que "*... el acta resultante no acreditará derechos por sí misma; no será escritura traslativa y/o constitutiva de dominio ni de derechos, ni implicará el inicio de ningún trámite notarial, judicial, extrajudicial, y/o administrativo para ello; se hará sin tener a la vista certificados, planos, títulos u otros antecedentes del bien, por lo cual el notario no se expedirá ni será responsable de ningún modo al respecto; no será pericia técnica; consignará datos catastrales, ubicación, medidas, linderos y demás datos del bien aportados por mi, quedando eximido sobre su*



Municipalidad de Tres de Febrero
2023 "40 años de democracia"

Corresponde al Expediente N° 4117.50986.2019.0

exactitud, y procedencia en el autorizante, quien por no estar dentro de su incumbencia territorial, no se constituye en el bien; no implicara intervención del notario en las relaciones contractuales de adquisición, efectuadas libremente antes de concurrir a la notaria, y sin conocimiento de esta...."; (fs. 3 a 6);

Que en función de la documentación aportada por la contribuyente, no se ha podido probar la titularidad del inmueble en favor de ella, sino que sólo se acompañó un acta de posesión, **de la cual expresamente surge que la misma no acredita derechos de por sí, ni resulta una escritura traslativa, ni constitutiva de dominio ni derechos;**

Que se debe dejar constancia que en un principio, y como consecuencia de un error involuntario cometido por el Departamento de Catastro en el examen de la documentación aportada, se hizo lugar al requerimiento formulado; siendo dicha petición anulada conforme informe emitido en fecha 17 de noviembre del 2021, debiendo la cuenta volver al estado anterior a que la solicitud fuera efectuada (fs.10)

Que conforme lo expuesto, y en razón que no se han aportado los medios probatorios suficientes, se concluye que no es posible proceder a otorgar el cambio de titularidad solicitado a fs. 1 por la contribuyente mencionada;

Que en virtud de todo lo precedentemente señalado, es que ésta Subsecretaria de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan el Art. 6 del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR

DECRETO N° 421/18



Municipalidad de Tres de Febrero
2023 "40 años de democracia"

Corresponde al Expediente N° 4117.50986.2019.0

RESUELVE


ARTÍCULO 1º- Denegar la solicitud de cambio de titularidad de la cuenta municipal N° 282522/- correspondiente a la Tasa por Servicios Generales, interpuesto por la contribuyente Sra. **PALAVECINO Angelica**, titular del DNI 3.615.968, con domicilio en calle General Paz N° 7866 de la localidad de Villa Devoto, Ciudad de Buenos Aires, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º- Hacer saber a la contribuyente que podrá interponer contra la presente Resolución, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación, los recursos previstos en el Art.109 y siguientes de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 3º- Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente resolución al contribuyente del artículo 1º de acuerdo a lo establecido en los artículos 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente.
Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 05 /23


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


MARIA PILAR INCHAUSPE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO